

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, marzo cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Ref. EJECUTIVO HONORARIOS
Rad. 133 - 2017

Por secretaría elabórense las comunicaciones pertinentes respecto al levantamiento de medidas cautelares decretadas, de conformidad con lo dispuesto en proveído de fecha 23 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez